



Buenos Aires, 10 de enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 28 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 36490/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Diz, Oficial el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 02 de febrero y hasta el día 13 de marzo de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Sr. Diz, fundamenta su pedido esgrimiendo que ha sido seleccionado para participar en una pasantía en el Banco Inter-Americano de Desarrollo, en la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

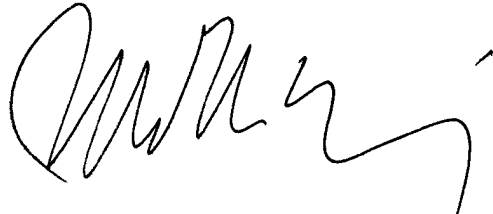
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Federico Diz, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 02 de febrero y hasta el día 13 de marzo de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Diz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 28 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires